Expte Nº: CSE/9999/1100471741/13/PA

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA Y RADIOLOGIA, EXISTENTES EN LOS DIVERSOS CENTROS QUE COMPONEN LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD IX VEGA ALTA DEL SEGURA, mediante procedimiento abierto, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta por la Mesa de Contratación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del servicio de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

Empresas	OFERTA TECNICA (Max 41)	MEJORAS TÉCNICAS (Max 9)	OFERTA ECONÓMICA (Max 45)	% REV PRECIOS (Max 5)	TOTAL (Max 100)
EULEN, S.A.	13,50	0,00	34,61	0,00	48,11
IBÉRICA DE MANTENIMIENTO, S.A.	39,00	9,00	45,00	5,00	98,00

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud.

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA Y RADIOLOGIA, EXISTENTES EN LOS DIVERSOS CENTROS QUE COMPONEN LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD IX VEGA ALTA DEL SEGURA.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

[RELACIÓN DE EMPRESAS ADMITIDAS]

- EULEN, S.A.
- IBÉRICA DE MANTENIMIENTO, S.A.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores, a la Directora de Gestión de la Gerencia Única Área IX Vega Alta del Segura y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Séptimo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS HABILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 5 de marzo de 2014

EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Consejería de Sanidad y Política Social
Región de Murcia
Servicio Murciano de Salud

Fdo.: José Antonio Alarcón González.